



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2027-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 01 de setiembre de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuarenta y cinco (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 110 del Estatuto de la UNHEVAL, respecto a las atribuciones y ámbito funcional del Rector en su inciso aa) señala: "emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario";

Que, mediante 22 Resoluciones Rectorales, que se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución, se han resuelto asuntos de prioridad, en mérito al inciso aa), del Artículo N° 110 del Estatuto de la UNHEVAL;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 56 de Consejo Universitario, del 27.AGO.2021**, y tomado conocimiento cada una de las resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las que fueron emitidas teniendo en consideración la prioridad de ser resueltas y otras porque fueron autorizadas al señor Rector por el Consejo Universitario, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, las 22 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0563-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° RATIFICAR, en todas sus partes, las siguiente 22 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- 1.1. **Resolución Rectoral N° 0668-2021-UNHEVAL**, del 06.AGO.2021, que aprobó la renovación del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Academia Quechua-RUNASHIMI CHINCHAYSUYU YACHAYWASI-CENTRO DE INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA; validando todas las actividades desarrollada; disponiendo que la Oficina de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones que correspondan para la suscripción, registro y ejecución del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Academia Quechua- RUNASHIMI CHINCHAYSUYU YACHAYWASI-CENTRO DE INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA; asimismo, REMITA a Secretaría General el original del respectivo Convenio a efectos de ser anexado al expediente de la Resolución Rectoral N° 0668-2021-UNHEVAL.
- 1.2. **Resolución Rectoral N° 0681-2021-UNHEVAL**, del 11.AGO.2021, que aprobó la renovación del convenio de Cooperación Internacional entre la RED DE SALUD DE HUÁNUCO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, para el funcionamiento del Centro de Salud Mental Comunitario Universitario; disponiendo que la Oficina de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones que correspondan para la suscripción, registro y ejecución del convenio de Cooperación Internacional entre la RED DE SALUD DE HUÁNUCO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, para el funcionamiento del Centro de Salud Mental Comunitario Universitario; asimismo REMITA a Secretaría General el original del respectivo Convenio a efectos de ser anexado al expediente de la Resolución Rectoral N° 0681-2021-UNHEVAL
- 1.3. **Resolución Rectoral N° 0684-2021-UNHEVAL**, del 11.AGO.2021, que encargó, a partir del 19 de agosto del 2021, a la servidora CPC. ELIZABETH PILCO VALDIVIA, Jefe (e) de la Sub Unidad de Integración Contable, la plaza de nivel remunerativo F2, plaza presupuestada bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, que dejará vacante el servidor JUAN VELASQUEZ HUASCO, por cese por límite de edad.
- 1.4. **Resolución Rectoral N° 0685-2021-UNHEVAL**, del 11.AGO.2021, que aprobó el "PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNHEVAL, PARA ...III



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 2027-2021-UNHEVAL

-02-

EL AÑO FISCAL 2021", cuyos anexos forman parte de dicha resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Sub Unidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme al resumen detallado en dicha resolución; siendo responsabilidad única del Jefe del Centro de Idiomas de la UNHEVAL su cumplimiento; disponiendo que el Jefe del Centro de Idiomas, tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, en el Informe Digital 0593- 2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, precisadas en los considerandos de la mencionada resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente.

- 1.5. Resolución Rectoral Nº 0686-2021-UNHEVAL, del 11.AGO.2021, que dio por concluida la encargatura de la Ing. BISETH MIRAVAL ROJAS, servidora contratada por la modalidad CAS, como Jefe de la Unidad de Organización y Métodos, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con efectividad al 04.AGOSTO.2021; asimismo, encargó las funciones de Jefe de la Unidad de Organización y Métodos, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, al personal administrativo CAS Ing. YUDITH NOLASCO JORGE, con efectividad a partir del 05 de agosto de 2021.
1.6. Resolución Rectoral Nº 0687-2021-UNHEVAL, del 11.AGO.2021, que resolvió DAR CUMPLIMIENTO el pago de la multa por la suma de S/. 52,800.00 (cincuenta y dos mil ochocientos y 00/100 soles), a favor de INDECOPI, de acuerdo a la RESOLUCIÓN EJECUCIÓN COACTIVA, emitida por la Subgerencia de Ejecución Coactiva de INDECOPI; disponiendo que, en el día, la Dirección General de Administración adopte las acciones administrativas correspondiente sobre el pago de la multa aprobado.
1.7. Resolución Rectoral Nº 0689-2021-UNHEVAL, del 12.AGO.2021, que aprobó el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PROCESO DE ADMISIÓN 2022 (SEGUNDO EXAMEN CEPREVAL A – 2022 DEL 14 DE AGOSTO DEL 2021) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO, presentado por la Dirección de Admisión y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL; disponiendo que la Dirección de Admisión de la UNHEVAL realice la difusión del Protocolo aprobado, a todos los que participan en el Proceso de Admisión 2022 (SEGUNDO EXAMEN CEPREVAL A – 2022 del 14 de agosto del 2021, en coordinación con la Oficina de Imagen Institucional y la Unidad de Informática; y encomendó a la Jefatura de la Unidad Recursos Humanos que REGISTRE el Protocolo aprobado con el primer numeral de dicha resolución en el Ministerio de Salud, conforme corresponda y en el plazo establecido.
1.8. Resolución Rectoral Nº 0695-2021-UNHEVAL, del 13.AGO.2021, que modificó el CONTRATO DIRECTO del siguiente profesional para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la UNHEVAL a partir del 16 de abril de 2021 al 06 de agosto de 2021, propuesto por la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, mediante Resolución Virtual Nº 172- 2020-UNHEVAL-FICA-D, del 11 de mayo de 2021; el mismo que se afectará a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 0011 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA, según el siguiente detalle:

Table with 4 columns: N°, APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORÍA, ASIGNATURAS. Row 1: 1, Mg. Tony Manuel Chávez Gamarra, DC B3 (8 horas), - Presupuesto Público

- 1.9. Resolución Rectoral Nº 0696-2021-UNHEVAL, del 13.AGO.2021, que resolvió lo siguiente:
1º APROBAR, en vías de regularización, el CONTRATO DIRECTO de los Docentes y Jefes de práctica para la Escuela Profesional de Medicina Humana con efectividad a partir del 12 de abril de 2021 al 06 de agosto de 2021, propuesto por acuerdo de Consejo de Facultad de Medicina, con Resolución Nº 092-2021-UNHEVAL-FM-CF, del 28 de mayo de 2021; de acuerdo al siguiente detalle:

DOCENTES:

Table with 3 columns: APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORÍA, ASIGNATURAS. Lists 15 faculty members and their respective subjects.

...///





JIMENEZ BLAS, Fredy	DCB2	Cirugía I
MONTALVO SALAZAR, Juan Carlos	DCB2	Cirugía I
ARGANDOÑA NIEVES, José Enrique	DCB2	Cirugía I
GUTIERREZ VÁQUEZ, Edgar Humberto	DCB2	Cirugía I
QUIÑONEZ BENEDETTI, Pavel Carlos	DCB2	Cirugía I
GALLARDO ALVARADO, Edin Merino	DCB2	Cirugía I
MORENO VALVERDE, Leoncio Epifanio	DCB2	Cirugía I
BRAVO VALDEZ, Lisbeth	DCB2	Cirugía I
CENTURION VARGAS, Reynaldo Guido	DCB2	Cirugía I
AVILA ACERO, Franklin Berkely	DCB2	Cirugía I
SALAZAR FRANCIA, Dick Jerzi	DCB2	Cirugía I
VITOR SIERRA, José Luis	DCB2	Cirugía I
RIOS GUTIERREZ, José Antonio	DCB2	Cirugía I
SAPAICO CASTAÑEDA, Antonio Roldán	DCB2	Cirugía I
CARMEN MUNAYCO, Rodolfo Milton	DCB2	Cirugía I
CARBAJAL JAIMES, Carmen	DCB2	Ginecología y Obstetricia
SANTILLAN JESÚS, Jessica	DCB2	Ginecología y Obstetricia
LIÑAN CARRIZALES, Walter	DCB2	Ginecología y Obstetricia
SANCHEZ PAUCAR, Eduardo	DCB2	Ginecología y Obstetricia
NACION CHAVEZ, John Harold	DCB2	Farmacología
FERRER GUTIERREZ, Adolfo	DCB2	Cirugía I

JEFES DE PRÁCTICA:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	ASIGNATURAS
BALDEON REYES, Christian Oscar	JPTC	Química Médica
FIGUEROA GAMARRA, Luis Miguel	JPTC	Embriología y Genética
JACHA ROJAS, Juan Lenin	JPTC	Anatomía Humana
FIGUEREDO DOMINGO, Edwin	JPTC	Anatomía Humana
MORI VARA, Jesús Manuel	JPTC	Anatomía Humana

2° ENCOMENDAR al Decanato de la Facultad de Medicina NOTIFICAR la Resolución Rectoral N° 0696-2021-UNHEVAL a los profesionales citados en el numeral 1° de dicha resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.

1.10. **Resolución Rectoral N° 0697-2021-UNHEVAL**, del 13.AGO.2021, que aprobó el CONTRATO DIRECTO para la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias, con efectividad a partir del 12 de abril de 2021 al 06 de agosto de 2021, propuesto por el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias con Resolución N° 095-2021-UNHEVAL/FCA-D, del 14 de abril de 2021; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Escuela Profesional	Nombres y Apellidos	Tipo/Categoría	Asignatura
1	Ingeniería Agroindustrial	Eder Guiovanni Feliciano Falcón	DC B1	Ciencias Matemáticas (*) (Análisis Matemático) Matemática Física (+) (Calculo I) Matemática Física (+) (Física) Análisis Matemático I

1.11. **Resolución Rectoral N° 0698-2021-UNHEVAL**, del 16.AGO.2021, que resolvió lo siguiente:

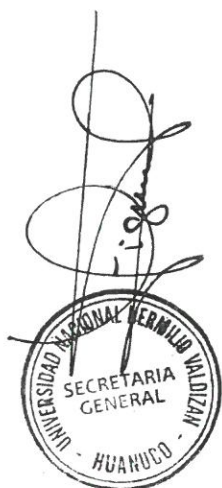
1° DAR POR CONCLUIDA al 17 de agosto de 2021, la asignación de la servidora nombrada Lic. Teresa Lui Ching y Gonzalez, como Jefe de la Unidad de Archivo Central, de la Oficina de Secretaría General; consecuentemente ENCOMENDAR a la Unidad de Recursos Humanos realice las coordinaciones para efectuar la rotación o la asignación de funciones de la citada servidora, en el área o unidad que lo requiera o necesite, de acuerdo a la normatividad vigente.

2° ROTAR al servidor nombrado Lic. Gerardo GONZALES VELÁSQUEZ, de nivel remunerativo F- 2, como Jefe de la Unidad de Archivo Central, de la Oficina de Secretaría General; a partir del 18 de agosto de 2021.

3° ENCARGAR al personal administrativo CAS Ing. ANGEL JORGE CERVANTES SALINAS, como Administrador del Centro de Producción e Investigación Pecuaria de Kotosh y del Centro de Producción e Investigación Lullapichis (provincia de Puerto Inca) en adición a sus funciones, a partir del 18 de agosto de 2021.

1.12. **Resolución Rectoral N° 0700-2021-UNHEVAL**, del 17.AGO.2021, que aprobó el CONTRATO DIRECTO de la profesional CD. CLAUDIA KATHERINE INGUNZA DIAZ, como docente tipo DC B2, para la Escuela Profesional de Odontología, para asumir el desarrollo de las asignaturas: 5102 Clínica Integral del Niño I, 3102 Prótesis Parcial Removible y 4102 Odontopediatría, correspondientes al I semestre del año académico 2020 reprogramado, a partir del 15 de febrero al 30 de mayo de 2021, por la partida 2.1.

...///





Recursos Ordinarios (Planilla) en reemplazo de la plaza vacante del CD. RAFAEL CACHAY CHÁVEZ, (AUXTP 20 HRs) de la Escuela Profesional de Odontología, quien falleció en el año 2020; propuesta por la Facultad de Medicina con la Resolución N° 0139-2021-UNHEVAL-FM-CF, del 23.JUL.2021.

- 1.13. **Resolución Rectoral N° 0704-2021-UNHEVAL**, del 17.AGO.2021, que aprobó el "PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA DE INGRESOS Y GASTOS DEL CEPREVAL CICLO QUINTO PREFERENCIAL 2022", que se adjunta a dicha resolución, precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Sub Unidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única del Coordinador General del CEPREVAL su cumplimiento, de acuerdo al siguiente resumen; disponiendo que el Coordinador General del CEPREVAL tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por la Unidad de Presupuesto, en el Informe N° 0602-2021-UNHEVAL/OPYP-UP-J, del 16.AGO.2021, precisadas en los considerandos de dicha resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente:

Meta Física: 235 estudiantes Meta Presupuestal: 030 Gen.: 2.1 y 2.3 Fte Fin.: RDR

A.	Ingresos	100%	SI.	89,405.00
B.	Egresos	53%	SI.	45,040.00
C.	Deducción	2%	SI.	1,788.10
D.	Deducción	5%	SI.	4,470.25
E.	Deducción	40%	SI.	35,762.00
F.	Saldo (F=A-B-C-D-E)		SI.	2,377.65

- 1.14. **Resolución Rectoral N° 0705-2021-UNHEVAL**, del 18.AGO.2021, que modificó, en parte, el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0396-2021-UNHEVAL, del 14.MAY.2021, en el extremo de precisar el número de horas del contrato del profesional Arq. Erik Jorge SANTOS MARTÍNEZ, como Jefe de Práctica para la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, debiendo ser Jefe de Práctica a Tiempo Completo, propuesto con la Resolución Virtual N° 407-2021-UNHEVAL-FICA-D, del 10 de agosto de 2021; dejando subsistente lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 0396-2021-UNHEVAL, del 14.MAY.2021.

- 1.15. **Resolución Rectoral N° 0708-2021-UNHEVAL**, del 18.AGO.2021, que modificó, en parte, el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0535-2021-UNHEVAL, del 18.JUN.2021, en el extremo de precisar la categoría del contrato directo de la Lic. Clotilde Milka Uzuriaga Alvarado, como DC B1; el mismo que se afectará en la Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0063 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA.

- 1.16. **Resolución Rectoral N° 0711-2021-UNHEVAL**, del 20.AGO.2021, que ratificó la RESOLUCIÓN N° 0266-2021-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 16 de agosto de 2021, mediante el cual el Consejo de Facultad PROPUSO la suscripción de los siguientes convenios específicos de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y las instituciones educativas:

1. Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y la Institución Educativa N° 2055 Primero de Abril para la ejecución de la Práctica Preprofesional como mediadores en el Marco del Proceso Extraordinario de Matrícula 2021.
2. Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Institución Educativa N° 4018 Abraham Valdelomar para la ejecución de la Práctica Preprofesional como mediadores en el Marco del Proceso Extraordinario de Matrícula 2021.
3. Convenio Específico de Cooperación interinstitucional entre la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Institución Educativa IE N° 2050 República de Argentina para la ejecución de la Práctica Preprofesional, como mediadores en el Marco del Proceso Extraordinario de Matrícula 2021.
4. Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Institución Educativa N° 0040 Hipólito Unanue para la ejecución de la Práctica Preprofesional como mediadores en el Marco del Proceso Extraordinario de Matrícula 2021.

- 1.17. **Resolución Rectoral N° 0712-2021-UNHEVAL**, del 23.AGO.2021, que aprobó el "PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES DE OBSTETRICIA PARA EL AÑO FISCAL 2021", cuyos anexos forman parte de dicha resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Sub Unidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme al resumen detallado en los considerandos; siendo responsabilidad única de la Directora de la Unidad de Producción y Servicios de

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2027-2021-UNHEVAL

-05-

la Facultad de Obstetricia su cumplimiento; disponiendo que la Directora de la Unidad de Producción y Servicios de la Facultad de Obstetricia, tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, en el Informe Digital 0601-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, precisadas en los considerandos de la mencionada resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente.

- 1.18. **Resolución Rectoral N° 0715-2021-UNHEVAL**, del 23.AGO.2021, que resolvió lo siguiente:
- 1° DEDECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de rectificación de la Resolución Rectoral N° 0088-2021-UNHEVAL y consecuentemente DEJAR SIN EFECTO la Resolución Rectoral N° 0088-2021-UNHEVAL.
 - 2° MODIFICAR la Resolución Rectoral N° 0099-2021-UNHEVAL y consecuentemente no considerar a los docentes de la Facultad de Obstetricia como parte de la Resolución Rectoral N° 099-2021-UNHEVAL.
 - 3° SUSPENDER las vacaciones de los siguientes docentes de la Facultad de Obstetricia, de acuerdo al detalle precisado en el numeral 2° de la parte considerativa de la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL/FOBST-CF:

N°	Apellidos y Nombres	Cursos	Actividades
Docentes con suspensión de vacaciones del 04/01/2021 al 28/02/2021			
1	Carrillo y Antonio Espinoza, Carlos	Anatomía Humana Especializada	Cumplimiento del Calendario Académico Ingresantes 2020-II
2	Castañeda Elizabeth Eugenio, Nancy	Administración General G2 Salud Sexual y Reproductiva I Secretaría Docente de la Facultad	Cumplimiento del Calendario Académico Ingresantes 2020-II
3	De la Mata Huapaya, Rosario del Pilar	Anatomía Humana Especialidad G1 y G2 (Teoría y Práctica) Directora de la Escuela Profesional	Cumplimiento del Calendario Académico Ingresantes 2020-II
4	Espinoza Santiago, Yola	Administración General G2 Directora académico del Departamento	Cumplimiento del Calendario Académico Ingresantes 2020-II Organización, dirección y ejecución implementación de la recuperación de prácticas 2020 I-II Labores inherentes a la gestión del Departamento Académico.
5	Figueroa Catherine Sánchez, Ibeth	Semiología General Decana de la Facultad	Desarrollo 2020-I y Preparación de Prácticas Labores inherentes a la gestión del Decanato
6	Jeri Guerra, Antonia Esmila	Ecología y Medio Ambiente	Cumplimiento del Calendario Académico Ingresantes 2020-II
7	Melgarejo Figueroa, Maria del Pilar	Anatomía Humana Especializada	Cumplimiento del Calendario Académico Ingresantes 2020-II
8	Ramos García, Jessye Mirtha	Ecología y Medio Ambiente	Cumplimiento del Calendario Académico Ingresantes 2020-II
Docentes con Suspensión de Vacaciones del 18/01/2021 al 12/02/2021			
9	Ramos Navarro María Elena	Obstetricia III	Desarrollo 2020-I y preparación de Prácticas
10	Soto Rueda, Ana María	Primeros Auxilios y Asistencia en Desastres.	Desarrollo 2020-I y preparación de prácticas

- 4° PRECISAR que la suspensión de vacaciones del extinto docente Dr. León Rocano Rojas, es desde el 04 de enero de 2021 al 30 de enero de 2021.

- 1.19. **Rectoral Rectoral N° 0716-2021-UNHEVAL**, del 23.AGO.2021, que aprobó el "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN QUINTO PREFERENCIAL 2022-1 Y SELECCIÓN GENERAL 2022-1", cuyos anexos forman parte de dicha resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Sub Unidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme al resumen detallado en los considerandos; siendo responsabilidad única del Coordinador General del CEPREVAL su cumplimiento; disponiendo que el Coordinador General del CEPREVAL, tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, en el Informe Digital 0630-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, precisadas en los considerandos de la mencionada resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente.

- 1.20. **Resolución Rectoral N° 0725-2021-UNHEVAL**, del 24.AGO.2021, que aprobó la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el PODER JUDICIAL-CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN; disponiendo que la Oficina de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones que correspondan para la suscripción, registro y ejecución del convenio aprobado; asimismo REMITA a Secretaría General el original del respectivo convenio a efectos de ser anexado al expediente de dicha resolución.

...///





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2027-2021-UNHEVAL

-06-

1.21. **Resolución Rectoral N° 0727-2021-UNHEVAL**, del 25.AGO.2021, que resolvió lo siguiente:

- 1° EXONERAR el plazo de ley, al Lic. ELADIO SANTIAGO LOYOLA, de dar aviso previo sobre su renuncia a la entidad.
- 2° ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el Lic. ELADIO SANTIAGO LOYOLA, al cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS de la UNHEVAL (Plaza 000367), comprendida en el Régimen Especial de contratación administrativa de servicios-CAS, al 31 de agosto de 2021, agradeciéndole por los servicios prestados a la institución.
- 3° ENCARGAR las funciones de JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, de la Dirección General de Administración a la Lic. Adm. Ninfa Yolanda Torres Munguia, a partir del 01 de setiembre de 2021.


1.22. **Resolución Rectoral N° 0728-2021-UNHEVAL**, del 25.AGO.2021, que resolvió lo siguiente:

- 1° EXONERAR el plazo de ley, al Econ. FREDY MARTIN ALVARADO RIOS, de dar aviso previo sobre su renuncia a la entidad.
- 2° ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el Econ. FREDY MARTIN ALVARADO RIOS, al cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO de la UNHEVAL (Plaza 000366), comprendida en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, al 31 de agosto de 2021, agradeciéndole por los servicios prestados a la institución.
- 3° ENCARGAR las funciones de JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO, de la Dirección General de Administración a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, a partir del 01 de setiembre de 2021.

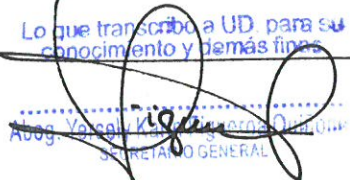
2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSEY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI-AL
UTransparencia
OCalidad-DIGA
URH
Archivo

Lo que transcribo a UD. para su
conocimiento y demás fines.

Abog. Yerser K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL